



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente n.º: 4987/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a fiestas en las aldeas del término municipal de Alcalá la Real, publicada en BOP n.º 108, de fecha 3 de junio de 2024.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, en el que existe crédito para atender los compromisos económicos derivados de estas subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, donde se determina el beneficiario de la subvención en cada subvención.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Juventud, Festejos, Deportes y Educación, y Relaciones con cofradías y Hermandades de fecha 29 de agosto de 2024.

Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención. Considerando el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones a las fiestas en las Aldeas del término municipal de Alcalá la Real, que figuran a continuación, por el importe que se indica.

Aldea	Solicitantes	Habitantes	Propuesta	Caseta Feria	Total
Santa Ana	Hermandad de N. Abuela Santa Ana	1,109	4.500,00 €	780,00 €	5.280,00 €
Ermita Nueva	Vecinos San Isidro Labrador	587	4.500,00 €	780,00 €	5.280,00 €
La Rabita	Mujeres Ara-Asbit	492	4.500,00 €	780,00 €	5.280,00 €
Charilla	Hermandad Virgen del Rosario	377	3.200,00 €	780,00 €	3.980,00 €
La Pedriza	Asociación Vecinal de la Pedriza	284	3.200,00 €	780,00 €	3.980,00 €

Cód. Validación: 5ANFG7GDNR69ZXEFPFZO6QEZY
Verificación: <https://alcalaereal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Ribera Alta	Jesús Martín López (Pedáneo)	275	3.200,00 €	780,00 €	3.980,00 €
San José de la Rábita	Asc. De Mujeres Eulalia Abaitua	205	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
Hortichuela	Asc. Cultural Virgen de Fátima	155	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
Fuente Álamo	José Antonio González Rosales	151	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
Caserías de San Isidro	Asc. Cultural Hermanos de la Virgen de Fátima de Caserías	134	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
La Venta de Agramaderos	Asociación Cultural Agramar	102	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
Ribera Baja	Asc. Sociocultural San Jerónimo de la Ribera Baja	96	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
Las Grajeras	José Aguilera Vera (Pedáneo)	93	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
Villalobos	Asociación Vecinal de Villalobos	71	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
Las Peñas del Majalcorón	Asociación Cultural Las Peñas	21	2.000,00 €	780,00 €	2.780,00 €
			41.100,00 €	11.700,00 €	52.800,00 €

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a Intervención, Tesorería y a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

TERCERO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://alcalalareal.sedelectronica.es>].

CUARTO. Así lo mandó y firma el Alcalde y el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro Oficial de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

